

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 2949-2019**

Acta de la Sesión Ordinaria 2949-2019 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 02 de mayo de 2019 en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 58 minutos, con la asistencia de los siguientes Directores:

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Representante Ministerio de Educación
Sr. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de Gobiernos Locales
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante CFIA

**Participan además:**

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Licda. Vanessa Segura Orozco	Auditora Interna a.i.
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaria de Actas
Jonathan Gutiérrez Angulo	Asesor Legal a.i.
Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera
Alexander Vásquez Guillén	Departamento de Proveeduría
Sandra Masis Chacón	ATI
Jazmín Martínez Córdoba	Departamento Servicios Generales
Diego Rugama Monge	Ingeniería de Tránsito
Alberto Barquero Espinoza	Policía de Tránsito
Gerardo Dávila Villalobos	Policía de Tránsito
Jimmy Salazar Rodríguez	Policía de Tránsito
Johnny Wong Ma	ATI
Randy Valverde Valverde	Auditoría Interna
Daniel Hernández Valverde	Auditoría Interna

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata Viceministro de Transportes y Presidente de Junta Directiva, quien somete a aprobación el orden del día.

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **Aprobación del Orden del Día.**

#### **Contenido:**

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Aprobación de acta.
  - Sesión Ordinaria 2948-19.
- III. Informe Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2019.
- IV. Contratación Directa Número 2019CD-000066-0058700001 Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril del COSEVI.
- V. Licitación Pública 2019LN-000007-0058700001 “Contratación de una empresa física o jurídica encargada de dotar e instalar sistemas fotovoltaicos a 132 sistemas de semáforos del sistema centralizado de semáforos”.
- VI. Licitación Pública 2019LN-000005-0058700001 “Compra de motocicletas policiales doble propósito serie “P” para la Dirección General de Policía de Tránsito”.
- VII. Licitación Pública 2019LN-000003-0058700001. “Rediseño del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión –CCTV (Solución de un Sistema de Control Perimetral y Video Vigilancia del Consejo de Seguridad Vial, Llave en Mano)”.
- VIII. Contratación Directa 2019CD-000041-0058700001. Fortalecimiento de Recurso de TI en sitio principal y sitio alterno.
- IX. Asuntos de Auditoría Interna
  - Informe (AI-INF-ATI-19-07). Evaluación del Sistema Administrativo Financiero
- X. Proyecto Decreto costo de Licencias.
- XI. Asuntos de la Presidencia.

XII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

XIII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

- Objetivos Estratégicos de OISEVI
- Propuesta de Reglamento de OISEVI

Se resuelve:

**Acuerdo:**

1.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**Aprobación de acta**

Se realiza las observaciones en la página 3 donde se indica que en el último párrafo debe leerse de la siguiente manera:

*“La Licda. Gamboa Gamboa explica a los señores directores, el incidente tecnológico acaecido el día 19 de abril, indicando que el sistema sufrió un fallo cuya causa se está determinando”*

Se resuelve:

**Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 2949-19, con las observaciones realizadas por la Directiva.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO TERCERO**

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA I TRIMESTRE 2019.**

Al ser las 17 horas con 05 minutos, ingresa a la sala el Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero, para brindar explicación del Informe Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2019.

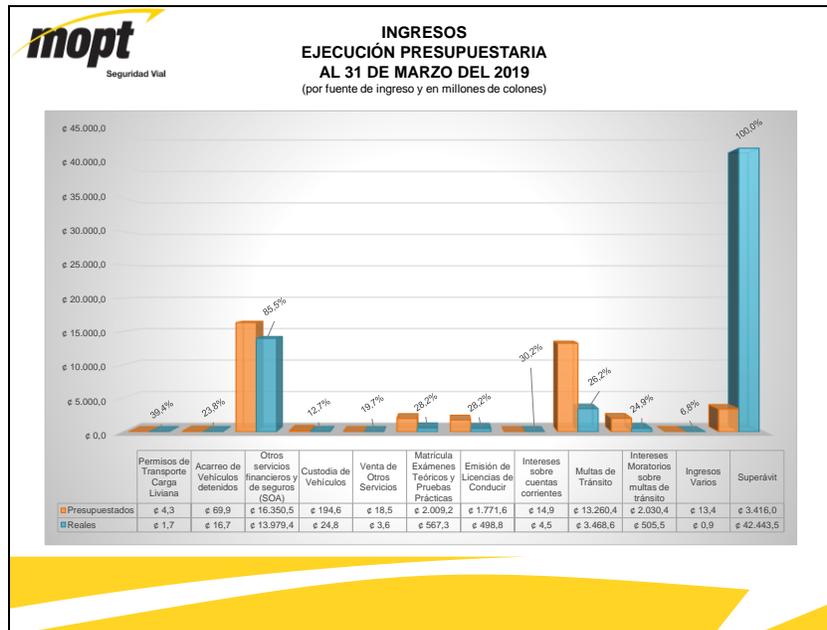
A continuación se detalla la presentación.



4

**INGRESOS  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 AL 31 DE MARZO DEL 2019**  
 (por fuente de ingreso y en millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>€ 35.737,6</b>	<b>91,3%</b>	<b>€ 19.071,8</b>	<b>53,4%</b>	<b>-€ 16.665,8</b>	<b>-46,6%</b>
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	€ 4,3	0,0%	€ 1,7	39,4%	-€ 2,6	-60,6%
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	€ 69,9	0,2%	€ 16,7	23,8%	-€ 53,2	-76,2%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA)	€ 16.350,5	41,8%	€ 13.979,4	85,5%	-€ 2.371,1	-14,5%
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	€ 194,6	0,5%	€ 24,8	12,7%	-€ 169,8	-87,3%
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	€ 18,5	0,0%	€ 3,6	19,7%	-€ 14,8	-80,3%
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matricula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	€ 2.009,2	5,1%	€ 567,3	28,2%	-€ 1.441,9	-71,8%
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	€ 1.771,6	4,5%	€ 498,8	28,2%	-€ 1.272,8	-71,8%
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	€ 14,9	0,0%	€ 4,5	30,2%	-€ 10,4	-69,8%
Multas de Tránsito	€ 13.260,4	33,9%	€ 3.468,6	26,2%	-€ 9.791,8	-73,8%
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	€ 2.030,4	5,2%	€ 505,5	24,9%	-€ 1.524,9	-75,1%
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	€ 13,4	0,0%	€ 0,9	6,8%	-€ 12,5	-93,2%
<b>Financiamiento</b>	<b>€ 3.416,0</b>	<b>8,7%</b>	<b>€ 42.443,5</b>	<b>100,0%</b>	<b>€ 39.027,5</b>	<b>100,0%</b>
Superávit Libre	€ 3.416,0	8,7%	€ 41.836,5	100,0%	€ 38.420,5	100,0%
Superávit Específico	€ 0,0	0,0%	€ 607,0	0,0%	€ 607,0	0,0%
<b>Total</b>	<b>€ 39.153,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>€ 61.515,3</b>	<b>157,1%</b>	<b>€ 22.361,6</b>	<b>57,1%</b>

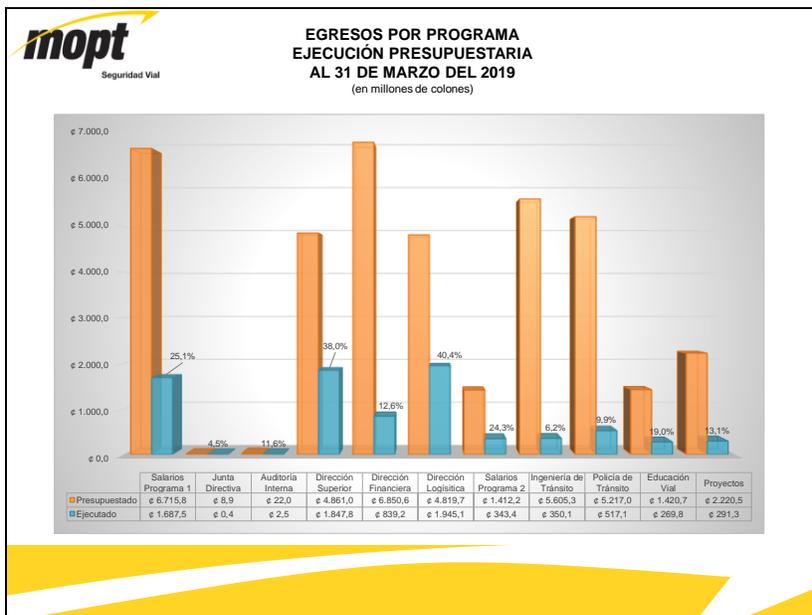


**mopt**  
 Seguridad Vial

**EGRESOS POR PROGRAMA  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 AL 31 DE MARZO DEL 2019**  
 (en millones de colones)

Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Programa 1 "Administración Superior"</b>	<b>€ 23.278,0</b>	<b>59,5%</b>	<b>€ 6.343,8</b>	<b>27,3%</b>	<b>€ 2.750,4</b>	<b>11,8%</b>	<b>€ 14.183,8</b>	<b>60,9%</b>
Salarios Programa 1	€ 6.715,8	17,2%	€ 1.687,5	25,1%	€ 0,0	0,0%	€ 5.028,3	74,9%
Junta Directiva	€ 8,9	0,0%	€ 0,4	4,5%	€ 1,5	17,1%	€ 7,0	78,3%
Auditoría Interna	€ 22,0	0,1%	€ 2,5	11,6%	€ 5,5	25,1%	€ 13,9	63,4%
Dirección Superior	€ 4.861,0	12,4%	€ 1.847,8	38,0%	€ 2.471,2	50,8%	€ 542,0	11,1%
Dirección Financiera	€ 6.850,6	17,5%	€ 860,2	12,6%	€ 0,0	0,0%	€ 5.990,4	87,4%
Dirección de Logística	€ 4.819,7	12,3%	€ 1.945,4	40,4%	€ 272,1	5,6%	€ 2.602,2	54,0%
<b>Programa 2 "Administración Vial"</b>	<b>€ 15.875,6</b>	<b>40,5%</b>	<b>€ 1.771,6</b>	<b>11,2%</b>	<b>€ 9.260,6</b>	<b>58,3%</b>	<b>€ 4.843,5</b>	<b>30,5%</b>
Salarios Programa 2	€ 1.412,2	3,6%	€ 343,4	24,3%	€ 0,0	0,0%	€ 1.068,8	75,7%
Ingeniería de Tránsito	€ 5.605,3	14,3%	€ 350,1	6,2%	€ 4.764,3	85,0%	€ 491,0	8,8%
Policía de Tránsito	€ 5.217,0	13,3%	€ 517,1	9,9%	€ 3.489,8	66,9%	€ 1.210,1	23,2%
Educación Vial	€ 1.420,7	3,6%	€ 269,8	19,0%	€ 898,2	63,2%	€ 252,6	17,8%
Proyectos	€ 2.220,5	5,7%	€ 291,3	13,1%	€ 108,3	4,9%	€ 1.820,9	82,0%
<b>Total</b>	<b>€ 39.153,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>€ 8.115,4</b>	<b>20,7%</b>	<b>€ 12.011,0</b>	<b>30,7%</b>	<b>€ 19.027,3</b>	<b>48,6%</b>

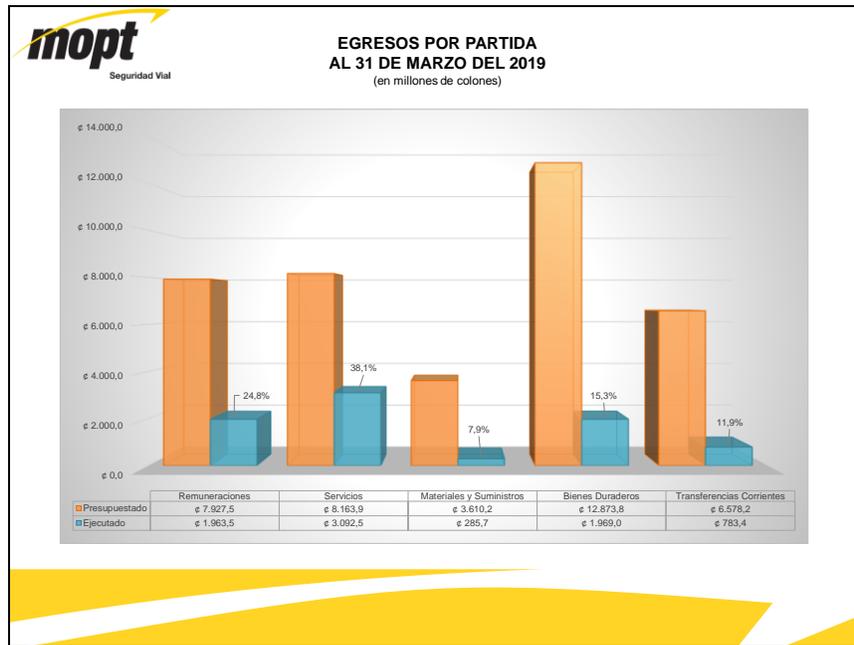
Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Seguros por Riesgos de Trabajo y Prestaciones Legales



**mopt**  
 Seguridad Vial

**EGRESOS POR PARTIDA  
 AL 31 DE MARZO DEL 2019**  
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Reservado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	€ 7 927,5	20,2%	€ 1 963,5	24,8%	€ 0,0	0,0%	€ 5 964,0	31,3%
Servicios	€ 8 163,9	20,9%	€ 3 113,6	38,1%	€ 818,3	10,0%	€ 4 232,0	22,2%
Materiales y Suministros	€ 3 610,2	9,2%	€ 285,9	7,9%	€ 2 294,3	63,5%	€ 1 030,0	5,4%
Bienes Duraderos	€ 12 873,8	32,9%	€ 1 969,0	15,3%	€ 8 898,4	69,1%	€ 2 006,4	10,5%
Transferencias Corrientes	€ 6 578,2	16,8%	€ 783,4	11,9%	€ 0,0	0,0%	€ 5 794,8	30,5%
<b>Total</b>	<b>€ 39 153,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>€ 8 115,4</b>	<b>20,7%</b>	<b>€ 12 011,0</b>	<b>30,7%</b>	<b>€ 19 027,3</b>	<b>48,6%</b>



**mopt**  
 Seguridad Vial

**CONSIDERACIONES FINALES  
 INGRESOS**

Al 31 de marzo del 2019 este Consejo ha recibido Ingresos Corrientes por un monto total de € 19.071,8 millones, que representan el 53,4% del total de ingresos proyectados por esas fuentes de financiamiento, generados principalmente por los recursos provenientes del Seguro Obligatorio Automotor por un monto de € 13.979,4 millones, y de las Multas de Tránsito por un monto de € 3,974,1 millones.

Por otra parte la Institución cuenta con recursos por un monto de € 42.443,5 millones provienen de los Superávit Libre y Específico de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, de los cuales se incorporaron € 3.416,0 millones provenientes del Superávit Libre del año 2016 dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2019; quedando un Saldo Total del Superávit Acumulado sin incorporar al 31 de marzo del 2019 de € 39.027,5 millones, conformados por € 607,0 millones que corresponden al Superávit Específico para transferir a las Municipalidades los montos pendientes del año 2018 (incorporados dentro del Presupuesto Extraordinario 01-2019), y por € 38.420,5 millones correspondientes a los saldos del Superávit Libre de los períodos indicados.

 **CONSIDERACIONES FINALES  
EGRESOS**

El porcentaje de ejecución presupuestaria que se presenta al finalizar el primer trimestre del año en curso se considera satisfactorio, aunado a que una cantidad importante de recursos se encuentran en proceso de ejecución, lo que podría incrementar considerablemente el porcentaje de ejecución presupuestaria, en caso de que los respectivos procedimientos de contratación concluyan de forma satisfactoria para la Institución.

Resulta fundamental para lograr un adecuado porcentaje de ejecución presupuestaria al finalizar el presente ejercicio económico, que tanto el Departamento de Proveduría como la Asesoría Legal y las diferentes Unidades Ejecutoras realicen los esfuerzos necesarios para ejecutar la totalidad de los recursos que se encuentran reservados, así como aquellos que a la fecha forman parte del disponible presupuestario; siendo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras realizar las gestiones pertinentes de forma oportuna para procurar la ejecución de esos recursos y la atención de las necesidades que justificaron la asignación de los mismos, velando por un adecuado seguimiento y vigilancia a tales gestiones

 **CONSIDERACIONES FINALES  
SUPERAVIT ACUMULADO**

El Superávit Acumulado Libre Total disponible sin presupuestar al 31 de marzo del 2019 es por un monto de € 38.420,5 millones, recursos que podrán ser destinados a la atención de los requerimientos que disponga la Administración, atendiendo las regulaciones vigentes relacionadas con ese tipo de recursos; detallado de la siguiente forma:

Descripción	Monto (millones de €)
Superávit Libre período 2015	€ 4.889,6
Superávit Libre período 2016	€ 8.148,6
Superávit Libre período 2017	€ 15.695,2
Superávit Libre período 2018	€ 9.687,2
<b>Superávit Acumulado Total disponible sin presupuestar</b>	<b>€ 38.420,5</b>



El Arquitecto Eduardo Brenes Mata comenta sobre las nuevas regulaciones presupuestarias, las cuales entran en vigencia el siguiente año.

El Lic. Sergio Valerio Rojas comenta que aún en instituciones con ingresos propios no se puede gastar todo el presupuesto.

La Licenciada Vanessa Segura consulta un tema referente a los municipios: ¿qué mecanismos está utilizando el Cosevi para lograr que las proyecciones de ingresos sean más acordes con la realidad?

El Director Financiero Lic. Sergio Valerio Rojas indica que el uso de los rangos es razonable siendo que incrementó del 40% al 70%, el monto se hace variable, esperando que sean más estables.

Al ser las 17 horas con 32 minutos se retira de la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva el señor Licenciado Sergio Valerio Rojas.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 3.1 Se aprueba la Ejecución Presupuestaria I Trimestre 2019 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a remitir el informe a las instancias correspondientes.

**Se declara acuerdo firme.**

#### **ARTÍCULO CUARTO**

**Contratación Directa Número 2019CD-000066-0058700001 Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril del COSEVI.**

Al ser las 17 horas con 50 minutos, ingresa a la sala la Ing. Diego Rugama Monge de Ingeniería de Tránsito y el Lic. Alexander Vásquez Guillén del Departamento de Proveduría Institucional, para brindar explicación de la Contratación Directa Número 2019CD-000066-0058700001 Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril del COSEVI.

10

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA  
No. 2019CD-000066-0058700001**

**Servicios de Mantenimiento a  
Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril del COSEVI**

**A este concurso se presentó la siguiente oferta:**

<b>Oferente</b>	<b>Monto</b>	<b>Plazo de Ejecución</b>
<b>FAPCOM C R SOCIEDAD ANÓNIMA</b>	<b>¢ 187.086.630,00</b>	<b>1 año prorrogable por 3 años para un total de 4 años.</b>

Esta contratación se realiza directamente en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva No. JD-2018-0348

#### **Informe Técnico**

Ing. Carlos Sandino Guevara Unidad de Valoración y Análisis, departamento de Semáforos, revisado y aprobado por el Lic. Diego Rugama Monge Fiscalizador del Contrato, cumple con lo solicitado.

**Informe Legal:**

El Lic. Carlos Rivas, Asesor Legal, realizó el informe legal e indicó que la oferta presentada por la empresa FAPCOM CR SA cumple con todo lo solicitado por la Administración.

**Unidad de Contrataciones Directas**

Se acoge la recomendación técnica y financiera por lo que se recomienda adjudicar salvo mejor criterio, de la siguiente manera: A **FAPCOM C R SOCIEDAD ANÓNIMA.**

**Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril del COSEVI del COSEVI.**

De acuerdo con la ejecución del proyecto, se considera realizarán pagos parciales, según se el mantenimiento correctivo para las instalaciones de protección de los pasos a nivel será atendido completamente por FAPCOM CR S.A., en donde se establece un Acuerdo de Nivel de Servicio de Atención (SLA) de 12 x 7 x 365, por lo que aplica de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. hora Costa Rica y se atienden según sea necesario o bien solicitado por Administración

**Monto total recomendado:** \$309.900,00.

**Fiscalizadores de la contratación:**

Se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación y se ha designado al Ing. Mario Grant Sáenz, encargado de la Unidad de Valoración y Análisis, al Ing. Carlos Sandino Guevara, ingeniero del departamento y al Ing. Diego Rugama Monge, Jefe del Departamento de Semáforos como encargados responsables de la presente contratación.

Al ser las 18 horas con 05 minutos concluye la presentación de la Contratación Directa No. 2019CD-000066-0058700001 y se mantienen en la sala de sesiones el Lic. Alexander Vásquez Guillén y al Lic. Diego Rugama Monge para iniciar con el tema siguiente.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 4.1 Con fundamento en los oficios Nos. DE-2019-1400 de la Dirección Ejecutiva, UCD-2019-0089 de la Unidad de Contrataciones Directas del Departamento de Proveduría, así como la recomendación del estudio técnico y legal contenido en el oficio MOPT-03-05-01-0297-2019, se adjudica la Contratación Directa Número 2019CD-000066-0058700001.

Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril del COSEVI de la siguiente forma:

A la empresa FAPCOM C R SOCIEDAD ANÓNIMA de la siguiente manera:

De acuerdo con la ejecución del proyecto, se considera realizarán pagos parciales, según se el mantenimiento correctivo para las instalaciones de protección de los pasos a nivel será atendido completamente por FAPCOM CR S.A., en donde se establece un Acuerdo de Nivel de Servicio de Atención (SLA) de 12 x 7 x 365, por lo que aplica de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. hora Costa Rica y se atienden según sea necesario o bien solicitado por Administración.

**Por un monto de:** \$309.900,00. (trescientos nueve mil novecientos dólares exactos).

**Fiscalizadores de la contratación:**

Se ha designado al Ing. Mario Grant Sáenz, encargado de la Unidad de Valoración y Análisis, al Ing. Carlos Sandino Guevara, ingeniero del departamento y al Ing. Diego Rugama Monge, Jefe del Departamento de Semáforos como encargados responsables de la presente contratación.

12

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO QUINTO**

**Licitación Pública 2019LN-000007-0058700001 “Contratación de una empresa física o jurídica encargada de dotar e instalar sistemas fotovoltaicos a 132 sistemas de semáforos del sistema centralizado de semáforos”.**

Al ser las 18 horas con 05 minutos, inicia la presentación de la Licitación Pública 2019LN-000007-0058700001 “Contratación de una empresa física o jurídica encargada de dotar e instalar sistemas fotovoltaicos a 132 sistemas de semáforos del sistema centralizado de semáforos”, por el Ing. Diego Rugama Monge de Ingeniería de Tránsito y el Lic. Alexander Vásquez Guillén del Departamento de Proveeduría Institucional.

**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. 2019LN-000007-0058700001**

**“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA FÍSICA O JURÍDICA  
ENCARGADA DE DOTAR E INSTALAR SISTEMAS  
FOTOVOLTAICOS A 132 SISTEMAS DE SEMÁFOROS DEL  
SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMÁFOROS”**

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

<u>Oferente</u>	<u>Partida</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Plazo de ejecución</u>	<u>Garantía Técnica</u>	<u>Precio Total</u>
SISTEMA EMPRESARIAL R C, S.A.	1	132 Sistemas Fotovoltaicos	180 días naturales	Ver cuadro	\$ 1,543,080.00

**ESTUDIO LEGAL**

Oferta Única de SISTEMA EMPRESARIAL R C S. A.  
(ADMISIBLE)

**ESTUDIO TÉCNICO**

Oferta N°1 de SISTEMA EMPRESARIAL R C S. A.,

Cumple con la totalidad de los puntos de las especificaciones técnicas.

**COMISIÓN PERMANENTE**

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio técnico, estudio legal y el análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que se recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, de la siguiente manera:

A la empresa SISTEMA EMPRESARIAL R C S. A., según detalle:

**Partida Uno:** DOTAR E INSTALAR SISTEMAS FOTOVOLTAICOS A 132 SISTEMAS DE SEMÁFOROS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE SEMÁFOROS marca Heliotek, por un monto de \$1.543.080,00 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochenta Dólares USA con 00/100 cts), a un tipo de cambio de dólar proyectado de ₡615.00 por 1 dólar americano

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

(180) días naturales.

**GARANTÍA TÉCNICA:**

Al ser las 18 horas con 10 minutos concluye la presentación de la Licitación Pública 2019LN-000007-0058700001 “Contratación de una empresa física o jurídica encargada de dotar e instalar sistemas fotovoltaicos a 132 sistemas de semáforos del sistema centralizado de semáforos” y se retira de la sala de sesiones el señor Diego Rugama Monge; continúa el Lic. Alexander Vásquez Guillén para presentar el siguiente tema.

Se resuelve:

14

**Acuerdo:**

- 5.1 De conformidad con los oficio No. DE-2019-1400 de la Dirección Ejecutiva y el No. UL-2019-0118 de la Unidad de Licitaciones donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000007-0058700001 “Contratación de una empresa física o jurídica encargada de dotar e instalar sistemas fotovoltaicos a 132 sistemas de semáforos del sistema centralizado de semáforos” así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

A la empresa **SISTEMA EMPRESARIAL R C S. A.**, según detalle:

**Partida Uno:** Dotar e instalar sistemas fotovoltaicos a 132 sistemas de semáforos del sistema centralizado de semáforos marca heliotek.

**Por un monto de:** \$1.543.080,00 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ochenta Dólares con 00/100 cts).

**Plazo de ejecución de la obra:** (180) días naturales.

**Garantía Técnica:**

Componente	Marca / fabricación	Garantía de fábrica (18 meses)	Garantía lineal (3 años)
Generador solar	Canadian Solar Inc.	10 años	25 años
Inversor / cargador	Victron Energy B.V.	6 años	6 años
Controlador de carga	Victron Energy B.V.	6 años	6 años
Acumulador	Victron Energy B.V.	3 años	3 años
Sistema de gestión de acumulador (BMS)	Victron Energy B.V.	6 años	6 años
Equipos de monitoreo	Victron Energy B.V.	6 años	6 años
Postes y bases, gabinetes metálicos para intemperie	Maquinaria y Estructuras Metálicas Mauricio Antonio Orozco Piedra	6 años	6 años
Estructura de montaje del generador solar	MT Solar	10 años	10 años
Equipo de montaje del generador solar	IronRidge provides	5 años	25 años
Unidad inteligente de gestión de energía	Heliotek	6 años	6 años

15

**Administradores del Contrato:** Serán los ingenieros: Diego Rugama Monge, Mario Grant Sáenz y Carlos Sandino Guevara, miembros del Grupo Contraparte.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO SEXTO**

**Licitación Pública 2019LN-000005-0058700001 “Compra de motocicletas policiales doble propósito serie “P” para la Dirección General de Policía de Tránsito”.**

Al ser las 18 horas con 15 minutos, ingresa a la sala el Lic. Alberto Barquero Espinoza, el Lic. Gerardo Dávila Villalobos, el Lic. Jimmy Salazar Rodríguez de la Policía de Tránsito para brindar explicación de la Licitación Pública 2019LN-000005-0058700001 “Compra de

motocicletas policiales doble propósito serie "P" para la Dirección General de Policía de Tránsito", junto con el Lic. Alexander Vásquez Guillén de la Proveduría Institucional.

**RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. 2019LN-000005-0058700001**

**" Compra de motocicletas policiales doble propósito serie "P" para la  
Dirección General de Policía de Tránsito"**

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

<u>Oferente</u>	<u>Partida</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Plazo de entrega</u>	<u>Garantía Técnica</u>	<u>Precio Total</u>
BAVARIAN MOTORS CR, S.A.	1	100	90 días hábiles	3 años	₡ 1,051,897,600.00
LUTZ HERMANOS & COMPAÑÍA LIMITADA	1	100	140 días hábiles	3 años	\$ 1,966,000.00
MOTOR DESMO DE COSTA RICA, S.A.	1	100	90 días hábiles	3 años	\$ 2,485,000.00

16

**ESTUDIO LEGAL**

**Oferta N°1 de BAVARIAN MOTORS C R S. A.,**

Admisible

**Oferta N°2 de LUTZ HERMANOS & COMPAÑÍA LIMITADA y**

Admisible

**Oferta N°3 de MOTO DESMO DE COSTA RICA S. A.**

Admisible

**ESTUDIO TÉCNICO**

**Oferta N°1 de BAVARIAN MOTORS C R S. A.,**

Cumple con la totalidad de los puntos de las especificaciones técnicas.

**Oferta N°2 de LUTZ HERMANOS & COMPAÑIA LIMITADA y**

Cumple con la totalidad de los puntos de las especificaciones técnicas.

**Oferta N°3 de MOTO DESMO DE COSTA RICA S. A.**

Cumple con la totalidad de los puntos de las especificaciones técnicas.

	BAVARIAN MOTORS CR	LUTZ HERMANOS & COMPAÑIA LIMITADA	MOTO DESMO DE COSTA RICA
Marca	Marca BMW	Marca YAMAHA	Marca Ducati
Modelo	Modelo F850GS POLICE	Modelo MT09TRP	Modelo Multistrada 950 P
Precio dólares (tcv=605,49)		\$19 660,00	\$24 850,00
Precio Total	€1 051 897 600,00	€1 190 393 340,00	€1 504 642 650,00
Precio: 50 Puntos	50%	44,18%	34,95%
Plazo de Entrega: 25 Puntos	25%	10%	25%
	90 días hábiles	140 días hábiles	90 días hábiles
Experiencia en ventas: 5 Puntos	5%	5%	3%
Disco doble de Frenos en la parte frontal: 5 puntos	5%	5%	5%
Cantidad de modos de manejo: 5 puntos	5%	5%	3%
Potencia: 5 puntos	2%	5%	5%
Taller de Servicio: 5 puntos	0%	5%	0%
Puntaje Total Obtenido:	92%	79,18%	75,95%

Por lo tanto la Unidad recomienda adjudicar a Bavaria Motor CR, S.A. por obtener el mayor puntaje.

### **COMISIÓN PERMANENTE**

La Comisión Permanente de Licitaciones indica: Acoger lo indicado en el estudio técnico, estudio legal y el análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, de la siguiente forma:

A la empresa, **BAVARIAN MOTORS CR, SA.**

**Partida Única:** Compra de 100 MOTOCICLETAS, Marca BMW, Modelo F850GS POLICE, con rotulación institucional, cilindrada 853 cc, potencia 70 kw (95 bhp), relación de compresión 12.7 : 1, transmisión por cadena, 6 velocidades, suspensión delantera y trasera, color a elegir, modelo 2019, motor bicilíndrico de 4 tiempos, combustible gasolina tipo "P" cada una con su respectivo radio, componentes sónicos y luminosos y accesorios, por un monto total de ₡1.051.897.600,00 (Un Mil Cincuenta y Un Millones, Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Colones con 00/100 cts).

18

**Plazo máximo de entrega:** noventa (90) días hábiles

#### **Garantía Técnica:**

- a) Garantía sobre las motocicletas es de 3 años sin límite de kilometraje,
- b) Garantía sobre los accesorios policiales e insumos a suministrar por defectos de fabricación y en condiciones normales de uso será de 5 años, respaldada con inventario de repuestos y equipos de reemplazo, en caso de ser necesaria la sustitución del equipo por daños de fábrica.
- c) La garantía sobre la rotulación institucional será de 7 años.

**Garantía Extendida.** Será de 3 años sin límite de kilometraje, de conformidad con las condiciones establecidas en el complemento del cartel.

**Administradores del contrato:** serán el **Lic. Jimmy Salazar Rodríguez, o el Lic. Gerardo Dávila Villalobos**, ambos de la Dirección General de Policía de Tránsito.

**La reserva presupuestaria** aprobada en la solicitud N°0062018002200033, es por un monto total de **₡1.051.897.686,00 (Un Mil Cincuenta y Un Millones, Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Seis Colones con 00/100 cts.)**, de modo que esta resulta SUFICIENTE para acoger la solicitud en forma total.

La Auditora a.i., Licda Vanessa Segura Orozco, consulta a los señores oficiales de tránsito si las especificaciones técnicas establecidas en la contratación se desligan del plan cuatrienal y se se hizo una justificación de alineamiento..

El oficial Alberto Barquero Espinoza responde, indicando que en el plan cuatrienal se exponen los objetivos y con qué propósito se van a destinar los recursos, mientras que las especificaciones técnicas nacen de forma transparente y son expuestas en la audiencia pública.

La señora Vanessa Segura Orozco, señala que anteriormente se hizo una solicitud por parte de la Auditoría en donde se indicaba que se debía ligar lo estipulado en el Plan Cuatrienal con las especificaciones técnicas incluídas en el Plan Operativo Institucional.

Al ser las 18 horas con 40 minutos, se retiran de la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva el Lic. Alberto Barquero Espinoza, el Lic. Gerardo Dávila Villalobos, el Lic. Jimmy Salazar Rodríguez de la Policía de Tránsito y se mantiene en la sala con el Lic. Alexander Vásquez Guillén de la Proveeduría Institucional para continuar con la siguiente presentación.

Se resuelve:

19

**Acuerdo:**

- 6.1 De conformidad con los oficio No. DE-2019-1400 de la Dirección Ejecutiva y el No. UL-2019-0119 de la Unidad de Licitaciones donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000005-0058700001 “Compra de motocicletas policiales doble propósito serie “P” para la Dirección General de Policía de Tránsito”, así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

A la empresa, **BAVARIAN MOTORS CR, SA** de la siguiente manera:

**Partida Única:** Compra de 100 MOTOCICLETAS, Marca BMW, Modelo F850GS POLICE, con rotulación institucional, cilindrada 853 cc, potencia 70 kw (95 bhp), relación de compresión 12.7 : 1, transmisión por cadena, 6 velocidades, suspensión delantera y trasera, color a elegir, modelo 2019, motor bicilíndrico de 4 tiempos, combustible gasolina tipo “P” cada una con su respectivo radio, componentes sónicos y luminosos y accesorios.

**Monto total:** ₡1.051.897.600,00 (Un Mil Cincuenta y Un Millones, Ochocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Colones con 00/100 cts).

**Plazo máximo de entrega:** noventa (90) días hábiles.

**Garantía Técnica:**

- d) Garantía sobre las motocicletas es de 3 años sin límite de kilometraje.
- e) Garantía sobre los accesorios policiales e insumos a suministrar por defectos de fabricación y en condiciones normales de uso será de 5 años, respaldada con inventario de repuestos y equipos de reemplazo, en caso de ser necesaria la sustitución del equipo por daños de fábrica.
- f) La garantía sobre la rotulación institucional será de 7 años.

**Garantía Extendida:** Será de 3 años sin límite de kilometraje, de conformidad con las condiciones establecidas en el complemento del cartel.

**Administradores del contrato:** serán el Lic. Jimmy Salazar Rodríguez, o el Lic. Gerardo Dávila Villalobos, ambos de la Dirección General de Policía de Tránsito.

**Se declara acuerdo firme.**

## **ARTÍCULO SÉTIMO**

**Licitación Pública 2019LN-000003-0058700001. “Rediseño del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión –CCTV (Solución de un Sistema de Control Perimetral y Video Vigilancia del Consejo de Seguridad Vial, Llave en Mano)”.**

20

Al ser las 18 horas con 50 minutos, ingresa a la sala la Licda. Sandra Masis Chacón de la Asesoría en Tecnología de la Información y la Licda. Jazmín Martínez Córdoba del Departamento Servicios Generales para iniciar con la presentación de la Licitación Pública 2019LN-000003-0058700001. “Rediseño del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV (Solución de un Sistema de Control Perimetral y Video Vigilancia del Consejo de Seguridad Vial, Llave en Mano)”.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**No. 2019LN-000003-0058700001**

**“ Rediseño del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión –CCTV  
(Solución de un Sistema de Control Perimetral y Video Vigilancia del  
Consejo de Seguridad Vial, Llave en Mano)”**

**A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:**

<u>Oferente</u>	<u>Partida</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Plazo de entrega</u>	<u>Garantía Técnica</u>	<u>Precio Total</u>
TECNOLOGÍA ACCESO & SEGURIDAD TAS S.A	1	1	90 días hábiles	5 años en equipo activo y 25 en infraestructura	\$ 872,981.23
BC NETWORK S.A	1	1	90 días hábiles	5 años en equipo activo y 25 en infraestructura	\$ 543,752,014.21

### ESTUDIO LEGAL

Oferta N°1 de **TECNOLOGÍA ACCESO & SEGURIDAD TAS S.A.**

**(ADMISIBLE)**

Oferta N°2 de **BC NETWORK S.A.**

**(ADMISIBLE)**

### ESTUDIO TÉCNICO

Oferta N°1 de **TECNOLOGÍA ACCESO & SEGURIDAD TAS S.A.**

Cumple con la totalidad de los puntos de las especificaciones técnicas.

Oferta N°2 de **BC NETWORK S.A.**

No cumple con las especificaciones técnicas, propiamente el de las barreras de acceso.

### COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio técnico, estudio legal y el análisis de la Unidad de Licitaciones, por lo que se recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, de la siguiente manera:

A la empresa **TECNOLOGÍA ACCESO & SEGURIDAD TAS S.A.**, según detalle:

**Partida Uno:** REDISEÑO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL COSEVI (CCTV) por un monto de **\$872 981,93 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Un Dólares USA con 93/100 cts)**, a un tipo de cambio de dólar proyectado de ¢690.00 por 1\$.

**PLAZO DE ENTREGA:**

Noventa (90) días hábiles.

**GARANTÍA TÉCNICA:**

5 años para el Equipo Activo y 25 años para Pasiva según lo establecido en el pliego Cartelario.

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:**

Serán Contraparte Administrativa: Licda. Jazmín Martínez Córdoba de Dpto. de Servicios Generales y Contraparte Técnica: Licda. Sandra Masís Chacón de Área Telemática y Redes de ATI.

22

**RESERVA PRESUPUESTARIA:**

La reserva presupuestaria es por el monto de **¢623.896.756,05**

Al ser las 19 horas con 10 minutos, se retiran de la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva la Licda. Sandra Masís Chacón de la Asesoría en Tecnología de la Información y la Licda. Jazmín Martínez Córdoba del Departamento Servicios Generales.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 7.1** De conformidad con los oficio No. DE-2019-1400 de la Dirección Ejecutiva y el No. UL-2019-0120 de la Unidad de Licitaciones donde recomiendan la adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000003-0058700001. "Rediseño del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión –CCTV (Solución de un Sistema de Control Perimetral y Video Vigilancia del Consejo de Seguridad Vial, Llave en Mano)", así como del criterio técnico y legal, esta Junta Directiva adjudica de la siguiente forma:

**A la empresa:** TECNOLOGÍA ACCESO & SEGURIDAD TAS S.A., según detalle:

**Partida Uno:** REDISEÑO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL COSEVI (CCTV).

**Por un monto de:** \$872 981,93 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Un Dólares con 93/100 cts).

**Plazo de entrega:** Noventa (90) días hábiles.

**Garantía Técnica:** 5 años para el Equipo Activo y 25 años para Pasiva según lo establecido en el pliego Cartelario.

**Administradores del contrato:** Serán Contraparte Administrativa: Licda. Jazmín Martínez Córdoba de Dpto. de Servicios Generales y Contraparte Técnica: Licda. Sandra Masís Chacón de Área Telemática y Redes de ATI.

**Se declara acuerdo firme.**

## **ARTÍCULO OCTAVO**

23

### **Contratación Directa 2019CD-000041-0058700001. Fortalecimiento de Recurso de TI en sitio principal y sitio alternativo**

Al ser las 19 horas con 15 minutos, ingresa a la sala la de la Dirección Ejecutiva para exponer el tema de la Contratación Directa 2019CD-000041-0058700001. Fortalecimiento de Recurso de TI en sitio principal y sitio alternativo, el señor Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2019CD-000041-0058700001**

#### **Fortalecimiento de Recursos de TI en Sitio Principal y Sitio Alternativo**

Esta contratación se realiza directamente en cumplimiento al Oficio No. ATI-2019-0061 y Decisión Inicial No. ATI-2019-0060.

Tramite vía Excepción de acuerdo al **Art 139 Inc A Oferente único**, donde se encuentra única oferta:

Oferente	Monto	Plazo de Ejecución
<b>CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA</b>	<b>\$ 212.090,17</b>	<b>45 días hábiles</b>

### **Informe Técnico**

Emitido el Lic. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información, el cual indica cumple con lo solicitado.

### **Unidad de Contrataciones Directas**

Se acoge la recomendación técnica por lo que se recomienda adjudicar salvo mejor criterio, de la siguiente manera: A **CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA, de la siguiente manera:**

**Partida 1:** EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE 24 DISCOS TIPO DE INTERFACE SAS DE DOBLE ALIMENTACION DE 110 Y 220 V PARA SAN Marca HITACHI Modelo VSPG400 \$105.886,00.

**Partida 2:** SERVIDOR BLADE, DISCOS DUROS RAID 1: 2 x 300GB (15K) SAS 12G, PROCESADOR 2 x XEON E5-2650v4 DE 2.2 GHz, MEMORIA RAM 320 GB CON 16 GB DDR4 Marca HITACHI Modelo Blade 500 \$85.200,00.

**Partida 3:** LICENCIA DE VMWARE VSPHERE 6 VERSIÓN ESTÁNDAR Marca VMWARE Modelo vSphere Standard \$21.004,17.

**El monto total recomendado es de \$212.090.17**

### **Plazo de Entrega:**

De acuerdo a lo requerido por la Unidad Técnica, se requiere un plazo de entrega de 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

### **Fiscalizadores de la contratación:**

Será el Licenciado Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnologías de la Información.

Se retiran de la sala la de la Dirección Ejecutiva el Ing. Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnología de la Información y el Lic. Alexander Vásquez Guillén de la Proveduría Institucional al ser las 19 horas con 25 minutos.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 8.1** Con fundamento en los oficios Nos. DE-2019-1400 de la Dirección Ejecutiva, UCD-2019-0078 de la Unidad de Contrataciones Directas del Departamento de Proveduría, se adjudica la Contratación Directa 2019CD-000041-0058700001 Fortalecimiento de Recurso de TI en sitio principal y sitio alterno.

**Por un monto de:** \$212.090.17. (doscientos doce mil noventa con 17/100 dólares) de la siguiente forma:

A CONTROL ELECTRONICO SOCIEDAD ANONIMA, de la siguiente manera:

**Partida 1:** EQUIPO DE ALMACENAMIENTO DE 24 DISCOS TIPO DE INTERFACE SAS DE DOBLE ALIMENTACION DE 110 Y 220 V PARA SAN Marca HITACHI Modelo VSPG400 por un monto de \$105.886,00.

25

**Partida 2:** SERVIDOR BLADE, DISCOS DUROS RAID 1: 2 x 300GB (15K) SAS 12G, PROCESADOR 2 x XEON E5-2650v4 DE 2.2 GHz, MEMORIA RAM 320 GB CON 16 GB DDR4 Marca HITACHI Modelo Blade 500 por un monto de \$85.200,00.

**Partida 3:** LICENCIA DE VMWARE VSPHERE 6 VERSIÓN ESTÁNDAR Marca VMWARE Modelo vSphere Standard por un monto de \$21.004,17.

**Monto total de:** \$212.090.17 (doscientos doce mil noventa con 17/100 dólares).

**Plazo de Entrega:**

De acuerdo a lo requerido por la Unidad Técnica, se requiere un plazo de entrega de 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el contrato debidamente aprobado.

**Fiscalizadores de la contratación:**

Será el Licenciado Johnny Wong Ma de la Asesoría en Tecnologías de la Información.

**Se declara acuerdo firme.**

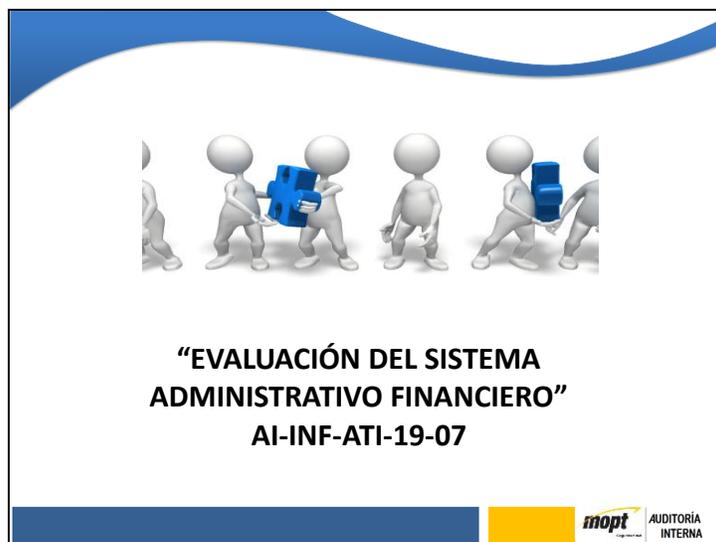
El señor Viceministro de Transportes y Presidente de la Junta Directiva Arq. Eduardo Brenes Mata, se retira de la sala de sesiones de la Dirección Ejecutiva al ser las 19 horas con 20 minutos por motivos personales previamente comunicados y solicita al señor Lic. Juan Luis Chaves Vargas representante de Gobiernos Locales y Vicepresidente de la Junta Directiva, se sirva asumir la Presidencia a partir de su retiro para continuar con la sesión.

## **ARTÍCULO NOVENO**

### **Asuntos de Auditoría Interna**

#### **Informe (AI-INF-ATI-19-07). Evaluación del Sistema Administrativo Financiero**

Inicia la presentación del Informe (AI-INF-ATI-19-07). Evaluación del Sistema Administrativo Financiero con los señores Auditores Lic. Randy Valverde Valverde y Daniel Hernández Valverde a las 19 horas con 30 minutos en la sala de la Dirección Ejecutiva.



## Conferencia Final

**Registro de asistencia de funcionarios de la Administración  
 Conferencia Final efectuada el 09-04-2019 a las 09:00 a.m.**

Puesto	Unidad	Invitados	Asistentes
Director	Dirección Ejecutiva	Ingeniero Edwin Herrera Arias	Ingeniero Edwin Herrera Arias
Director	Dirección Financiera	Lic. Sergio Valerio Rojas	Lic. Sergio Valerio Rojas
Asistente	Dirección Financiera		Licda. Melissa Rojas Madrigal
Directora	Asesoría Tecnología Información	Licda. Rocío Gamboa Gamboa	Licda. Rocío Gamboa Gamboa
Jefe	Asesoría Tecnología Información		Licda. Wendy Ramírez Camacho
Asistente	Asesoría Tecnología Información		Licda. Liliana Martínez Pomares
Asistente	Asesoría Tecnología Información		Lic. Danilo Hidalgo González



## Introducción



Este informe corresponde a un estudio programado, conforme el Plan Anual de Trabajo del año 2019.



Analizar el proceso para la elaboración del Sistema Integrado de la Gestión Administrativo Financiero (SIGAF) y el control interno asociado.



La evaluación se enfocó en el periodo de 2018, sobre el control interno y cumplimiento normativo.

**Origen del estudio**



**Objetivo del estudio**

**Alcance**



## Antecedentes

“Evaluación del Sistema Administrativo Financiero”

- \* La necesidad del SIGAF y el levantamiento de los requerimientos para su desarrollo, había sido reportado a las diferentes Juntas Directivas del Cosevi, mediante los siguientes documentos:
  - ✓ Carta de Gerencia CG-01-2007 (Período 2006-2007), Despacho Carvajal & Colegiados, Aprobado en Sesión de Junta Directiva 2541-2009 del 15-05-2009
  - ✓ Carta de Gerencia CG-1-2013 (Período 2012-2013), Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A. Aprobado en la Junta Directiva del 15-12-2014 por medio del Acuerdo ID-0729-2014.
  - ✓ Informes de seguimiento de recomendaciones periodos 2014, 2015, 1º y 2º Semestre 2016, 1º y 2º Semestre 2017, 1º y 2º Semestre 2018.
- \* La Asesoría en Tecnología de la Información del Cosevi, cuenta a partir de octubre del 2013, con una herramienta llamada: “**PF3-1 Esquema metodológico para la Gestión de Proyectos**”, consta de un procedimiento que complementa el alcance de la metodología y el aplicativo (Project Server 2010) que tiene en uso el COSEVI para apoyar el Proceso de Gestión de Portafolio de Proyectos, proporcionando un estándar institucional para el Proceso de Gestión de los Proyectos que ejecuta la ATI del COSEVI.
- \* Mediante Circular N° 2014-2291 del 02-07-2014, el Ing. German Valverde Gonzáles de la Dirección Ejecutiva del Cosevi, convoca a reunión funcionarios de la Asesoría en Tecnología de la Información, Asesoría Legal, Dirección de Logística, Dirección de Proyectos, Dirección Financiera, para informar el procedimiento a seguir en el levantamiento de requerimientos.

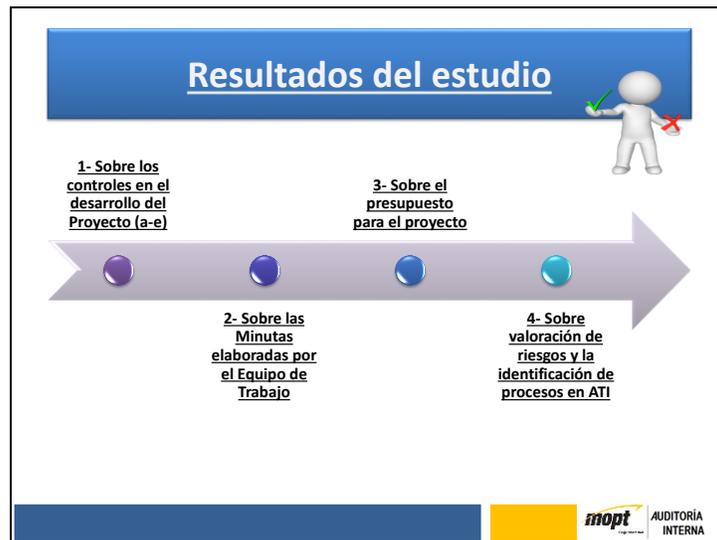
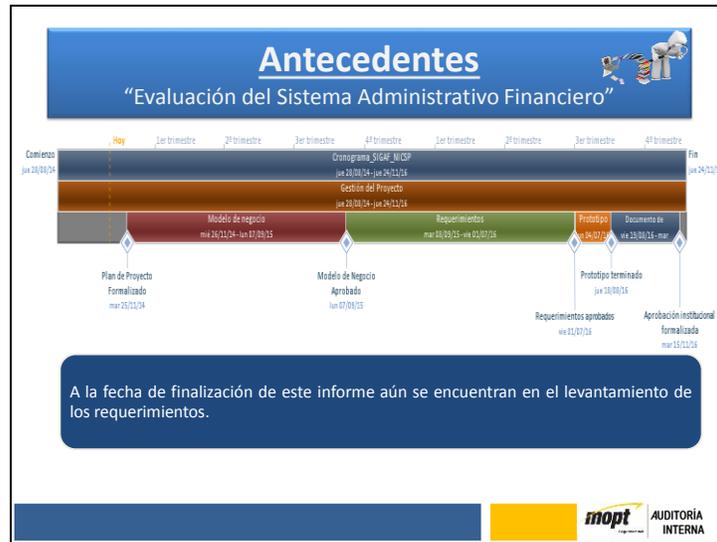
AUDITORÍA  
INTERNA

## Antecedentes

“Evaluación del Sistema Administrativo Financiero”

- \* El Ing. German Valverde Gonzáles, de la Dirección Ejecutiva, mediante el documento llamado “**Acta Constitutiva**”, formaliza el **22-10-2014**, el “**Levantamiento de requerimientos para el SIGAF**”.
- \* El Acta Constitutiva Inicial fue firmada por el Ing. German Valverde Gonzáles en calidad de patrocinador y la Licda. Sandra Fallas Monge como **Dueña del Proyecto**.
- \* Para el desarrollo de dicho Proyecto se conformó un **Equipo de Trabajo** integrado por:
  - ✓ Marco Vinicio Ureña Irota, Director de Proyecto
  - ✓ Edwin Ramírez Esquivel, Jefe Departamento de Presupuesto
  - ✓ Mireya Delgado Umallo, Jefe Departamento de Contabilidad
  - ✓ Sandra Fallas Monge, Jefe Departamento de Tesorería
  - ✓ Hellen Segura Soto, Encargada de Unidad de Administración de Materiales
  - ✓ Alexander Vázquez Guillén, Jefe Departamento de Proveduría
  - ✓ Eddy Elizondo Mora, Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
- \* El equipo de trabajo antes mencionado, realizó el 17-02-2015, un documento denominado “Proceso de planificación, DTI-MGP-207-Plan del proyecto, Levantamiento de requerimientos para SIGAF”, que fue firmado por los 7 integrantes, en dicho documento se adjunta un cronograma, que iniciaba el 25-11-2014 y que finalizaría el 15-11-2016.

AUDITORÍA  
INTERNA



### Resultado N° 1- Sobre los controles en el desarrollo del Proyecto



- Se determinaron deficiencias y ausencia de control interno en el desarrollo del Proyecto "Levantamiento de requerimientos para el SIGAF", aspectos que se detallan a continuación:

**a) Incumplimiento del plazo establecido.**  
En el **Acta Constitutiva** del 22-10-2014, se estableció un plazo de 18 meses para el Levantamiento de requerimientos, sin embargo, **este plazo no se cumplió y no se evidencian prórrogas o ampliaciones a la fecha establecida.**

**b) Ausencia de avances periódicos sobre el estado del proyecto.**  
Desde la formalización del Proyecto a la fecha (más de cuatro años), el Proyecto solamente presentó un **avance formal** a la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva del Cosevi, visto en la Sesión Ordinaria 2806-15 del 08-06-2015, en el cual tomó un acuerdo. Sin embargo, posterior a ésta fecha no se logró evidenciar que el Equipo de Trabajo del Proyecto emitiera algún informe trimestral o semestral sobre los avances, aunado a que la Dirección Ejecutiva no solicitó ningún documento sobre los avances alcanzados.

**c) Ausencia de aprobaciones o vistos buenos de documentos relevantes.**  
El documento "Proceso de Planificación, DTI-MGP-207-Plan, del Proyecto Levantamiento de requerimientos para el SIGAF" solo cuenta con la aprobación del Equipo de Trabajo del Proyecto a pesar de que en la misma portada del documento hace mención a la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial como promotora o desarrolladora del documento. Cabe indicar que dicho documento no cuenta tampoco con el visto bueno del Dueño del Proyecto el Lic. Sergio Valerio Rojas. En dicho documento se generan análisis y desarrollan temas como "Riesgos" que involucran directamente a la Dirección Ejecutiva, aspectos que a la fecha pueden estar materializados.



### Resultado N° 1- Sobre los controles en el desarrollo del Proyecto



- Se determinaron deficiencias y ausencia de control interno en el desarrollo del Proyecto "Levantamiento de requerimientos para el SIGAF", aspectos que se detallan a continuación:

**d) Sobre el Acta Constitutiva**  
Se determinaron **dos "Actas Constitutivas"**, con la misma fecha de formalización, la única diferencia es el apartado "Dueño del Proyecto", en primera instancia es la Licda. Sandra Fallas Monge, Dirección Financiera y en el otro documento indica que es el Lic. Sergio Valerio Rojas, actual Director Financiero; a pesar de que el Acta Constitutiva consiste en un documento único que puede ser modificado o ajustado mediante adendas.

**e) Proceso para el levantamiento de los requerimientos**  
Se determinó que el Equipo de Trabajo del Proyecto solamente **se reúne un día a la semana** (en caso de no ser reprogramada) y **dos horas** aproximadamente para el levantamiento de los requerimientos; aspectos establecidos desde la formalización del Proyecto, utilizando el "Esquema Metodológico para la Gestión de Proyectos", actividad que ha tardado más de cuatro años y **a la fecha no se ha concluido**.  
Aunado a que se cuenta con el "Esquema Metodológico para la Gestión de Proyectos" que cuanta con más de seis años y a la fecha se encuentra desactualizada.



**Resultado N° 1- Sobre los controles en el desarrollo del Proyecto**

Por lo tanto, las deficiencias de control interno descritas evidencian, el escaso seguimiento y descuido por parte de la Administración en aspectos relacionados con el Proyecto (de supervisión, valoración, aprobación, seguimiento) lo que refleja la falta de organización y no provee un sistema de información eficiente, en consecuencia, los más de cuatro años que la administración ha incurrido en gastos administrativos para solo el levantamiento de requerimientos del SIGAF.



**mopt** AUDITORÍA INTERNA

**Resultado N° 2- Sobre las Minutas elaboradas por el Equipo de Trabajo**

- Se analizaron las minutas entregadas de las sesiones de trabajo del proyecto, en la cual se determinaron inconsistencias que se detallan a continuación:

Ausencia de la hora de inicio y finalización de las sesiones realizadas por el Equipo de trabajo, aspecto que no permite determinar las horas invertidas en cada sesión de trabajo.

No se indica con cuantas personas se da inicio de las sesiones del Equipo de Trabajo, por lo tanto, no permite ver si se contó con todos los funcionarios que firman la minuta desde un inicio.

Indican la misma fecha de elaboración.

No se cuenta con un documento formal o minuta elaborada por el Dueño del Proyecto explicando o justificando el por qué no se pudo realizar la sesión de trabajo establecida en una fecha específica e indicará la nueva fecha programada.

**mopt** AUDITORÍA INTERNA

**Resultado N° 2- Sobre las Minutas elaboradas por el Equipo de Trabajo**



Este tipo de errores se debe a la carencia de mecanismos de control y supervisión efectiva, por lo que refleja falta de organización de la actividad, generándose un debilitamiento del control interno.

**mopt** AUDITORÍA INTERNA

**Resultado N° 3- Sobre el presupuesto para el proyecto**

- La Administración está incurriendo en costos (los costos de los funcionarios en las distintas etapas del proyecto) para esta primera fase, que no son cuantificados y posteriormente registrados.

En el documento llamado "Proceso de planificación, DTI-MGP-207-Plan del proyecto, firmado el 17-02-2015", en el apartado N° 8 se indica que no se requiere la utilización del presupuesto específico, dicho apartado reza lo siguiente:

*"El proyecto y sus entregables se realizarán con recursos internos de la Administración del Consejo de Seguridad Vial, razón por la cual no se requiere de un presupuesto específico para el desarrollo del mismo."*

Al respecto, se consultó sobre la estimación de costos, el 28-01-2019, mediante entrevista al Lic. Marco Vinicio Ureña Irola de la Asesoría en Tecnología de la Información, indicando lo siguiente:

*"Porque no se solicitó por parte de la Dirección Ejecutiva en su respectivo momento."*

Mediante Correo Electrónico del 06-02-2019, la Licda. Mireys Delgado Umaña del Departamento de Contabilidad, con relación al registro de los costos de la Fase de Investigación y Desarrollo de un Sistema, indicó lo siguiente:

*"A la fecha no hemos recibido información de parte de Asesoría en Tecnología de la Información (ATI), sobre los costos de los sistemas desarrollados por funcionarios de esta institución, ni de los costos que se van a incurrir en la fase de investigación y desarrollo del Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAGAF)."*

**mopt** AUDITORÍA INTERNA

### Resultado N° 3- Sobre el presupuesto para el proyecto

El desconocimiento de los funcionarios en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), específicamente la Norma N° 31 Activos Intangibles, en el Apartado N° 50 sobre los Activos Intangibles Generados Internamente, generan un incumplimiento normativo, con el efecto de que se incumplan otras normas que requiere que los estados financieros se ajusten a la realidad Institucional.



### Resultado N° 4- Sobre valoración de riesgos y la identificación de procesos en ATI

- La Asesoría en Tecnología de la Información aún no ha realizado la identificación completa de todos los procesos (matrices), debido a que no se ha incluido la "Fase de Investigación y Fase de Desarrollo de Sistemas Generados Internamente (Desarrollo de la arquitectura de los sistemas informáticos)" en el Manual de Procesos del Consejo de Seguridad Vial, para posteriormente realizar la **identificación de los riesgos**, contraviniendo lo estipulado en los Artículos N° 14 y N° 19 de la Ley General de Control Interno N° 8292

Lo anterior se genera ante la inobservancia de la normativa descrita, vulnerándose a la Administración, debido a que podría afectarse la consecución los objetivos planteados, que van de la mano de la misión y visión Institucional.

## Conclusiones



Se determinaron deficiencias y ausencia de control interno en el desarrollo del Proyecto, aspectos que se detallan a continuación:

- Incumplimiento en el plazo establecido y ausencia de ampliaciones.
- Ausencia de avances periódicos sobre el estado del proyecto.
- Ausencia de aprobaciones o vistos buenos de documentos relevantes.
- Sobre el Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- Proceso para el levantamiento de los requerimientos.

En las minutas elaboradas por el Equipo de Trabajo, se determinaron inconsistencias, como fechas duplicadas, ausencias de hora de inicio y hora de finalización, no se indica con cuántas personas se iniciaba las sesiones de trabajo, además la ausencia un documento formal o minuta explicando por qué en determinada fecha no se realizó la sesión de trabajo.

La Administración ha estado incurriendo en costos en la Fase de Investigación (Levantamiento de requerimientos del SIGAF) que no han sido cuantificados y posteriormente registrados, como lo establece la Norma NICSP N° 31.

La Asesoría en Tecnología de la Información aún no ha realizado la matriz del proceso "Fase de Investigación y Fase de Desarrollo de Sistemas Generados Internamente (Desarrollo de la arquitectura de los sistemas informáticos)" para que sea incluido en el Manual de Procesos del Consejo de Seguridad Vial, para posteriormente realizar la identificación de los Riesgos Asociados.

 AUDITORÍA INTERNA

## Recomendaciones



### 4.1 A la Junta Directiva

**A. Girar instrucciones al Director Ejecutivo para que:**

- **A.1-** Se establezca la fecha final del Proyecto denominado: "Levantamiento de requerimientos para el SIGAF" y que el mismo cuente con un **INFORME FINAL** de las gestiones y resultados alcanzados. **(Resultado 2.1-)**.
  
- **A.2-** Tome las acciones necesarias para que en un corto plazo se defina la Matriz del proceso "**Fase de Investigación y Fase de Desarrollo de Sistemas Generados Internamente (Desarrollo de la arquitectura de los sistemas informáticos)**" en la Asesoría en Tecnología de la Información y que la misma sea incluida en el Manual de Procesos del Consejo de Seguridad Vial, para que sea un insumo más en la Valoración de los Riesgos. **(Resultado 2.4-)**.

 AUDITORÍA INTERNA

## Recomendaciones



**4.2 A la Dirección Ejecutiva:**

**A.** Girar instrucciones a la Dirección Financiera y la Asesoría en Tecnología de la Información, para que:

- A.1- Realice un procedimiento en conjunto, con el fin de que futuros proyectos **sobre el Desarrollo de Sistemas (con Fase de Investigación o la Fase de Desarrollo) y aplicaciones** generadas internamente, se identifiquen, cuantifiquen los costos y posteriormente se realicen los registros correspondientes, como lo establece la Norma NICSP N° 31. **(Resultado 2.3-)**.
- A.2- Se efectuó un análisis de los costos incurridos en el Proyecto denominado: "Levantamiento de requerimientos para el SIGAF" **(Fase de Investigación)** para que los mismos sea cuantificados y posteriormente registrados en el Departamento de Contabilidad, como lo establece la Norma NICSP N° 31. **(Resultado 2.3-)**.

**B.** Girar instrucciones al Dueño del Proyecto y al Equipo de Trabajo, para que se tome en cuenta las inconsistencias reportadas en el **Resultado 2.2** en la elaboración de las Minutas con respecto a: La hora de inicio y finalización de las sesiones de trabajo; indique con cuantas personas se inicia la sesión; indique las fechas correspondientes; documente formalmente o mediante una minuta del porqué no se pudo realizar alguna sesión de trabajo, todo lo anterior, con el fin de subsanar las futuras Minutas.

 AUDITORÍA INTERNA

## Recomendaciones



**4.2 A la Dirección Ejecutiva:**

**C.** Girar instrucciones a la Asesoría en Tecnología de la Información para que:

- C.1- Realice un procedimiento que complemente el "Esquema Metodológico para la Gestión de Proyectos", tomando en cuenta las deficiencias de control descritas en el **Resultado 2.1-** sobre: El incumplimiento en el plazo establecido y ausencia de ampliaciones; ausencia de avances periódicos sobre el estado del proyecto; ausencia de aprobaciones o vistos buenos de documentos relevantes; sobre el Acta Constitutiva y sus modificaciones; proceso para el levantamiento de los requerimientos; todo lo anterior, para que futuros Proyectos de Desarrollo de Sistemas Informáticos, no cuenten con dichas incidencias.
- C.2- Realice un **Análisis** con el objeto de determinar si el "Esquema Metodológico para la Gestión de Proyectos" utilizada en el Levantamiento de Requerimientos del Sistema es la más eficiente, eficaz y si es necesario adaptarlo a la actualidad Institucional. **(Resultado 2.1-E)**.

 AUDITORÍA INTERNA



Junta Directiva del Cosevi

- Sesión Ordinaria 2806-15 del 08-06-2015, tomó un acuerdo que indica lo siguiente:  
  
*"6.1 Se da por recibida la presentación del avance del proceso de desarrollo del Sistema Integrado de Gestión Administrativo-Financiero (SIGAF) y se solicita a la Dirección Ejecutiva para que presente un informe de avance dentro de seis meses."*

Nota: El subrayado y la negrita no son del original.

mopt AUDITORÍA INTERNA

**Consejo de Seguridad Vial**  
Dirección Ejecutiva

Proceso de Planificación  
DTI-MGP-207-Plan del Proyecto  
Levantamiento de requerimientos para el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF)

Noviembre 2014

**Levantamiento de requerimientos para el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF)**  
**Responsables del Proyecto**  
Versión: 2.0  
17 de Febrero de 2015

**Equipo de Trabajo**

Nombre	Fecha
Mónica Rodríguez Directora Ejecutiva	17/02/2015
Edwin Ramírez Espinal Jefe Departamento de Planeación	17/02/2015
Alfonso Delgado Trujillo Jefe Departamento de Custodia y Mantenimiento	17/02/2015
Isabella Pulido López Jefe Departamento de la Troncal	17/02/2015
Walter Siquero Ruiz Director General de Unidad de Administración y Operaciones	17/02/2015
Alfonso Páez Guzmán Jefe Departamento de Procuraduría	17/02/2015
Edith Elizalde Mora Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo Humano	17/02/2015

**Consejo de Seguridad Vial**  
Dirección Ejecutiva

**Acta Constitutiva**  
Levantamiento de requerimientos para el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF)

Agosto 2014



**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
 Tel: (506) 2522-0906 Fax: (506) 2233-1041  
 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSÉ, COSTA RICA



**Nombre del Proyecto:**  
 Levantamiento de requerimientos para el Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero (SIGAF)

**Fecha de formalización:**  
 22 de Octubre de 2014

**Patrocinador:**  
 Germán Valverde González  
 Dirección Ejecutiva

**Dueño del Proyecto:**  
 Sandra Fallas Monge  
 Dirección Financiera

---



**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
 Tel: (506) 2522-0906 Fax: (506) 2233-1041  
 Apdo: 745-1150 La Uruca, SAN JOSÉ, COSTA RICA



**Nombre del Proyecto:**  
 Levantamiento de requerimientos para el Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero (SIGAF)

**Fecha de formalización:**  
 22 de Octubre de 2014

**Patrocinador:**  
 Germán Valverde González  
 Dirección Ejecutiva

**Dueño del Proyecto:**  
 Sergio Valerio Rojas  
 Dirección Financiera

**Cuadro N° 1**  
 Fechas de Elaboración de las Minutas

Número de la Minuta	Fecha de Elaboración
MINUTA N° 19	05/03/2015
MINUTA N° 20	05/03/2015
MINUTA N° 49	05/02/2016
MINUTA N° 50	05/02/2016
MINUTA N° 52	24/02/2016
MINUTA N° 53	24/02/2016
MINUTA N° 55	24/02/2016
MINUTA N° 70	05/10/2016
MINUTA N° 71	05/10/2016

**Fuente:** Minutas elaboradas por el Equipo de Trabajo



AUDITORÍA INTERNA

Se discute el tema de las actas constitutivas generadas en la misma fecha, solicitando se amplíe en una próxima sesión dicha información para ser presentada a los miembros de Junta Directiva.

Al ser las 19 horas con 55 minutos se retiran de la sala de la Dirección Ejecutiva los señores de la Auditoría Interna Lic. Randy Valverde y Lic. Daniel Hernández.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 9.1** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que agende en una próxima sesión el Informe (AI-INF-ATI-19-07). Evaluación del Sistema Administrativo Financiero, con el fin de concluir el conocimiento del mismo, y adoptar los acuerdos necesarios referente a las recomendaciones expuestas por la Auditoría Interna.

**Se declaran acuerdos firmes.**

**ARTÍCULO DÉCIMO**

39

**Proyecto Decreto costo de Licencias**

El Ing. Edwin Herrera comenta a los miembros de la Junta Directiva una breve explicación sobre Proyecto Decreto costo de Licencias, quienes solicitan trasladarlo para la siguiente sesión para que sea conocido en presencia del señor Viceministro de Transportes y Presidente de la Junta Directiva.

**DECRETO EJECUTIVO N° \_\_\_\_-MOPT**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Con fundamento en las potestades conferidas por el artículo 140 incisos 3) y 18) de la Constitución Política y en las Leyes de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas; Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas; y de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 del 4 de octubre del 2012 y sus reformas.

Considerando:

1º—Que es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, todo lo referente al control, regulación y vigilancia del tránsito de vehículos, así como el transporte de personas y servicios por las vías públicas nacionales.

2º—Que dentro de dicha competencia, le corresponde asimismo a ese Ministerio el fijar las condiciones técnicas y jurídicas que posibiliten la óptima conducción de los vehículos automotores, por parte de aquellas personas que reúnan las aptitudes necesarias para asumir tal actividad, bajo las más propicias condiciones de seguridad en el marco de las estipulaciones de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.

3º—Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, la ejecución de dicha ley le corresponde al Ministerio, por medio de sus órganos.

4º—Que el artículo 232 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto fije las tarifas que se deben cancelar por concepto de derechos de licencias de conducir, matrícula de cursos de educación vial, exámenes prácticos y otros servicios.

5º—Que por Decreto Ejecutivo N° 30968-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 27 del 7 de febrero del año 2003, se definieron las últimas tarifas por concepto de curso básico de educación vial, prueba práctica de manejo y expedición de los distintos tipos de licencias de conducir, sin que a la fecha se haya producido un nuevo ajuste.

6º—Que durante el lapso comprendido entre la promulgación de ese decreto y hasta la fecha, se han incrementado considerablemente los distintos costos, tanto humanos como materiales, para dar cumplimiento eficiente y eficaz a todas las etapas que llevan hasta la expedición de la licencia de conducir, así como sus renovaciones, por lo que se requiere actualizar los mismos y a la vez establecer un parámetro que permita su ajuste automático.

7º—Que la Dirección Financiera del Consejo de Seguridad Vial, mediante estudio contenido en oficio DF-2019-037 del 21 de enero del 2019, aplicando el Principio de Servicio al Costo, estableció los montos correspondientes derivados de la actualización del costo de expedición de permisos de conducción, licencias de conducir y su renovación, así como los costos asociados a un escenario de tercerización de dicho servicio.

8º—Que la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, por acuerdo adoptado en el artículo \_\_\_\_, de la Sesión \_\_-2019, aprobó el estudio precitado. **Por tanto,**

**DECRETAN:**

Artículo 1º—Se establece la siguiente relación de costos para los trámites que se indican:

- a) la expedición de licencias de conducir por primera vez, tendrá un costo de diecinueve mil doscientos treinta y seis colones con cincuenta y un céntimos (¢19.236,51).
- b) la renovación de licencias de conducir, tendrá un costo de diecinueve mil doscientos treinta y seis colones con cincuenta y un céntimos (¢19.236,51).
- c) el duplicado de la licencia de conducir expedida, tendrá un costo de diecinueve mil doscientos treinta y seis colones con cincuenta y un céntimos (¢19.236,51).

Artículo 2º—El permiso de aprendizaje tendrá un costo de dos mil sesenta y nueve colones con cincuenta y ocho céntimos (¢2.069,58).

Artículo 3º—En adelante, las tarifas antes indicadas, se actualizarán anualmente utilizando a tal efecto mediante la aplicación del índice de precios al consumidor (IPC) interanual, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) al 30 de junio de cada año.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, emitirá y publicará el resultado de la actualización respectiva.

Artículo 4º—El presente decreto deroga los artículos 1º y 2º del decreto ejecutivo número 30968-MOPT, así como todo aquel que se le oponga en cuanto a las tarifas y costos aquí regulados.

**TRANSITORIO UNICO.** Las tarifas señaladas en los artículos 1º y 2º de este decreto, regirán en el momento que entre en ejecución un esquema de tercerización del servicio, con los más altos estándares de seguridad para la expedición del documento, lo que será debidamente comunicado a los usuarios por los medios respectivos.

A la entrada en vigencia del presente decreto, las tarifas serán las siguientes:

a) la expedición de licencias de conducir por primera vez, tendrá un costo de dieciséis mil setecientos cuarenta y siete colones con setenta y nueve céntimos (¢16.747,79).

b) la renovación de licencias de conducir, tendrá un costo de dieciséis mil setecientos cuarenta y siete colones con setenta y nueve céntimos (¢16.747,79).

c) el duplicado de la licencia de conducir expedida, tendrá un costo de dieciséis mil setecientos cuarenta y siete colones con setenta y nueve céntimos (¢16.747,79).

d) el permiso de aprendizaje tendrá un costo de mil ochocientos un colones con ochenta y tres céntimos (¢1.801,83).

Artículo 5º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del dos mil diecinueve.

CARLOS ALVARADO QUESADA

RODOLFO MENDEZ MATA

MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 10.1** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que agende en la próxima sesión el conocimiento del proyecto de decreto de actualización de las tarifas de licencias y afines, con el propósito de que sea analizado en presencia del Señor Viceministro de Transportes y Presidente de Junta Directiva, debido a la importancia del tema.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO UNDÉCIMO**

**Asuntos de la Presidencia.**

No hay temas por conocer.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

No hay temas por conocer.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO**

**Asuntos de la Dirección Ejecutiva**

**Objetivos Estratégicos de OISEVI**

Se traslada para una próxima sesión

**Propuesta de Reglamento de OISEVI**

Se traslada para una siguiente sesión

Se cierra la sesión al ser las 20 horas con 20 minutos.